MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 061-2024-A/MDC

Calzada, 22 de febrero del 2024

VISTO:

El Memorando Nº 019-2024-A/MDC, de fecha 22 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 85.1) y 85.3) del artículo 85º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, mediante Memorando Nº 019-2024-A/MDC, de fecha 22 de febrero del 2024, el alcalde Distrital de Calzada, autoriza al Gerente Municipal Adm. Ludwin Donald Meléndez Vásquez realizar comisión de servicio para participar en Reunión con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, reunión con el jefe zonal de COFOPRI en la ciudad de Tarapoto, a desarrollarse el día viernes 23 de febrero del 2024; por lo que, con la finalidad de continuar con las gestiones administrativas para el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar de manera temporal la Gerencia Municipal en adición a sus funciones al Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar — Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; funciones que la ejercerá mientras dure la ausencia del Gerente Municipal Titular, esto es; el día viernes 23 de febrero del 2024, a cuyo término quedará sin efecto la presente Resolución Administrativa.









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

debiendo el funcionario encargado continuar con las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades me confieren;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL al servidor ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el día viernes 23 de febrero del 2024, durante la ausencia del Gerente Municipal por motivos de encontrarse en comisión de servicios, debiendo ejercer el puesto con las atribuciones y responsabilidades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, el ROF y demás instrumentos de la Entidad; a cuyo término quedará sin efecto la presente resolución, debiendo el funcionario encargado continuar con las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, al encargado y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y; a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Recursos Humanos
- Servidor Encargado
- Oficina de Imagen Institucional
- Archivo





M